

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****104****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2****EDICTO**

Don Rafael Villalba Bru, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.743 de 2014 instados por procuradora doña María del Mar Elipe Martín, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra don José Luis Vicente Martínez y doña Susana Berga Pérez, en reclamación de 28.519,42 euros, en los que se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2016, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Mar Elipe Martín, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Susana Berga Pérez y don José Luis Vicente Martínez, debo condenar y condeno a estos últimos a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 26.266,69 euros, más el interés debido desde la presentación de la demanda, a liquidar en el momento procesal oportuno al tipo del interés remuneratorio pactado, esto es, al 7,24 euros.

No ha lugar a efectuar pronunciamiento en materia de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2333-0000-04-1743-14 de este Órgano.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don José Luis Vicente Martínez y doña Susana Berga Pérez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.223/17)

